

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2770 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 391 de fecha 20.10.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido solicitud de realizar Licitación para la "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista**", que se realizará los días Sábado 26 y Domingo 27 de Noviembre de 2011, en el Estadio Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista**", que se realizará los días Sábado 26 y Domingo 27 de Noviembre de 2011, en el Estadio Municipal.

Especificaciones Técnicas :

- Las dimensiones del móvil deberán tener a lo menos 13 metros de largo por 2.90 metros de ancho y 3.90 metros de alto.
- Instalación para conexión a red de agua potable y red eléctrica 220 V.
- Capacidad para conectarse a red de alcantarillado y/o fosa
- Estanque de residuos con una capacidad de 5.000 litros o más.
- El servicio deberá contemplar supervisión y aseo permanente y sanitizados regularmente.
- Autonomía de desplazamiento.

El gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 22.09.004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Comunicaciones (1)
Servicios Generales (1)
Archivo